

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 1 de 16

**ESTUDIO PREVIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y ASIGNADAS A LA DAR CENTRO NORTE.**

Según lo estipulado en la Resolución 0100 No. 0110-0947 de noviembre 16 de 2023, Capítulo I, Artículo Tercero; los Directores Territoriales de las Direcciones Ambientales Regionales, están delegados para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que la modifiquen, siempre y cuando se verifique previamente que su objeto se encuentra comprendido en el Plan Anual de adquisiciones, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la Corporación pretende adquirir durante la presente vigencia.

La Dirección ambiental Regional Centro Norte, procede a elaborar el ESTUDIO PREVIO, de Contratación de Mínima Cuantía para determinar la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato con el que se pretende satisfacer una necesidad corporativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.21.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE
CONTRATACIÓN.**

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

La Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, tiene dentro de sus funciones administrativas la de Planear, organizar y ejecutar el Plan de Compras acorde con las necesidades de funcionamiento de la DAR, en el entendido que los recursos físicos contribuyen al fortalecimiento de la eficiencia y desempeño institucional, de conformidad con las normas legales vigentes.

La CVC, cuenta dentro de sus activos, con un parque automotor, con los cuales se desplazan los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones, también debe permanecer en condiciones que ofrezca la seguridad y el confort necesario para el desplazamiento oportuno, por lo tanto, dichas Motocicletas requieren estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

Así mismo las Motocicletas que componen el parque automotor requieren ser permanentemente aseados y mantenidos en condiciones que permitan su uso y generen comodidad y seguridad a sus ocupantes y a quienes transiten por las vías.



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 2 de 16

Las Motocicletas de la CVC en funcionamiento, tienen cierta antigüedad y puede suceder que se presenten fallas en forma imprevista y en el momento menos oportuno, debido a la programación al que están sujetos. Estas fallas técnicas que no son posibles prever, requieren tener reparación que no generen costos en reparaciones mayores.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo que pueden llegar a requerir las Motocicletas pertenecientes al parque automotor que se encuentra en funcionamiento en la DAR Centro Norte, consistente en la limpieza, reacondicionar o sustituir a intervalos regulares de tiempo sus componentes, independientemente de su estado en ese momento, al igual que la reparación que incluye mano de obra y suministro de repuestos originales y nuevos.

Teniendo en cuenta que la CVC no cuenta ni con personal de planta, ni con herramientas, equipos e instalaciones adecuadas para ello, debe recurrir al proceso de selección objetiva que le permita adjudicar al mejor proponente y suscribir el contrato de prestación de servicios requerido.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permita una escogencia objetiva.

Relación del parque DAR Centro Norte:

Item	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Cupo	clase
1	HMW70A	Motocicleta	Honda NXR 125	2006	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
2	HOA83A	Motocicleta	Honda XL 125	2007	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
3	IWA52C	Motocicleta	Honda XR 125L	2011	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
4	IWA65C	Motocicleta	Honda XR 125L	2011	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
5	IWA66C	Motocicleta	Honda XR 125L	2011	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
6	IWA67C	Motocicleta	Honda XR 125L	2011	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
7	YXJ84C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
8	YXJ85C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
9	YXJ87C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
10	HRJ07D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2014	D. A. R. CENTRO-NORTE	Moto
11	HRJ08D	Motocicleta	Honda XR 125	2014	D. A. R. CENTRO-	Moto

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 3 de 16

			BRIO		NORTE	
12	HRJ09D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
13	HRJ29D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
14	HRJ30D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
15	HRJ35D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
16	WWG18D	Motocicleta	Suzuki DR-X	2016	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
17	ACH45E	Motocicleta	Honda XR 150L	2016	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
18	ACH46E	Motocicleta	Honda XR 150L	2016	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
19	SFG92E	Motocicleta	Honda	2019	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
20	SFG93E	Motocicleta	Honda	2019	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
21	SFG94E	Motocicleta	Honda	2019	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
22	SFG95E	Motocicleta	Honda	2019	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
23	YXK10C	Motocicleta	Honda	2013	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
24	YXK11C	Motocicleta	Honda	2013	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
25	HRJ23D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
26	HRJ39D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
27	HRJ40D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
28	FLQ61G	Motocicleta	Honda 150	2023	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto
29	FLQ60G	Motocicleta	Honda 150	2023	D. A. R. CENTRO- NORTE	Moto

Nota: La Corporación se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos relacionados en el momento en que se requiera durante el plazo de ejecución del contrato previo aviso del supervisor del contrato y para estos se aplicará los mismos términos y condiciones del servicio de mantenimiento establecidas.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR:



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 4 de 16

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y ASIGNADAS A LA DAR CENTRO NORTE.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para vigencia fiscal 2024, adoptado mediante la Resolución 0100 No.0310-003 del 03/01/2024, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC 78181507:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. Servicios	78. Servicios de transporte, Almacenaje y Correo	7818. Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte	78181507 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Entiéndase para efectos del presente proceso de contratación, por mantenimiento preventivo y correctivo, lo dispuesto en las siguientes definiciones, que pretenden dar una idea clara del alcance y las actividades derivadas del objeto contractual.

Mantenimiento preventivo: El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo e instalaciones y prevenir el deterioro total y garantizar la continuidad del servicio. Tiene como propósito planificar periodos de inspección y realización de acciones de mantenimiento preventivo de las Motocicletas evitando de esta manera reparaciones de emergencia.

Un mantenimiento planificado mejora la productividad hasta en 25%, reduce 30% los costos de mantenimiento y alarga la vida útil de las Motocicletas hasta en un 50%, por tal motivo, la DAR Centro Norte de la CVC, debe llevar a cabo un proceso de prevención que garantice el buen funcionamiento de su parque automotor, consistente en la revisión y reparación que garantice un buen funcionamiento y confiabilidad realizando las tareas de mantenimiento preventivo.

La Corporación establecerá la periodicidad con que deba realizarse cada una de las actividades del mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos para cada Motocicleta.

ITEM	DESCRIPCION
1	REVISIÓN SISTEMA DE FRENOS
2	REVISIÓN MOTOR
3	REVISIÓN DIRECCIÓN
4	REVISIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 5 de 16

5	REVISIÓN SISTEMA DE CAJA DE CAMBIOS
6	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO
7	REVISIÓN RIN DE LAS LLANTAS Y EJES RUEDAS
8	DESPINCHADA DE LAS LLANTAS Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS
9	REVISIÓN NIVELES, FUGAS Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR
10	REVISIÓN Y CAMBIO FILTRO ACEITE
11	REVISIÓN RODAMIENTOS, SUSPENSIÓN, KIT DE ARRASTRE Y CADENILLA
12	REVISIÓN TENSOR Y TELESCÓPICOS
13	LIMPIEZA GUAYAS, CARBURADOR, BUJÍAS Y FILTRO AIRE
14	REVISIÓN Y CAMBIO AGUA BATERÍA Y BATERÍA
15	REVISIÓN Y CAMBIO BOMBILLOS
16	LAVADO GENERAL MOTOCICLETA
17	Disposición final de los residuos generados en la actividad certificada por parte del proveedor.

Mantenimiento correctivo: Se denomina mantenimiento correctivo, aquel en el que se reparan las diferentes partes de la Motocicleta en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar.

El mantenimiento correctivo se utilizará como la acción que emana de los programas de mantenimiento preventivo y predictivo (tiempos dirigidos y condiciones dirigidos de los equipos), igualmente es aquel que corrige los defectos observados, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería, que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo; presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues implica el cambio de algunas piezas.

La labor de mantenimiento correctivo para las Motos pertenecientes al parque automotor de la DAR Centro Norte, debe incluir como mínimo lo descrito en el siguiente listado, para lo cual se entenderá que la mano de obra o repuestos que se requieran y que no se encuentren en el mismo serán ejecutadas al momento de ser autorizadas por parte del Supervisor de la CVC

MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION
1	MONTAJE O REPARACION MOTOR



DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 6 de 16

ITEM	DESCRIPCION
2	REPARACION SISTEMA DE DIRECCIÓN
3	ENCAMISAR CILINDRO
4	RECTIFICAR CILINDRO
5	ASENTAR VALVULAR
6	CEPILLAR CULATA
7	CAMBIO BUJES TIJERA
8	CAMBIO SISTEMA EMBRAGUE
9	CAMBIO RODAMIENTOS DIRECCION
10	CAMBIO KIT ARRASTRE
11	CAMBIO RODAMIENTOS RUEDAS DEL-TRAS
13	LAVADO TANQUE GASOLINA
14	ENRADIADA AROS
15	ENGRASE RODAMIENTOS RUEDAS
16	MONTAJE EJE DELANTERO
17	MONTAJE EJE TRASERO
18	CAMBIO PASTILLAS FRENOS
19	CAMBIO BANDAS FRENOS
20	CAMBIO DE MANZANA
21	ENCAMIZADA DE MANZANA
22	CAMBIO LIQUIDO FRENOS Y PURGA DEL FRENO
23	CAMBIO GUAYAS
24	MANTENIMIENTO ARRANQUE
25	CAMBIO DE CADENILLA
26	SINCRONIZAR MOTOR
27	CAMBIO ACEITE TELESCOPICOS
28	CAMBIO AMORTIGUADORES O PROLING
29	COBALADA RIN
30	CAMBIO DISCO EMBRAGUE
31	ARREGLO BOBINA
32	ARREGLO TACOMETRO
33	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO
34	REPARACIÓN SISTEMA DE CAMBIOS
35	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD CERTIFICADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 7 de 16

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS
1	ACEITE MOTOR X CUARTO
2	AGUJAS CARBURADOR
3	AMORTIGUADOR TRASERO
4	AMORTIGUADORES DELANTEROS POR 2 UNDS
5	ANILLOS KIT
6	BATERÍA
7	BOBINA ENCENDIDO
8	BOMBILLO FAROLA
9	BUJÍA
10	CADENILLA DE MOTOR
11	CUNAS DE DIRECCIÓN
12	DISCO DE FRENO DELANTERO
13	DISCO DE FRENO TRASERO
14	EMPAQUE EXOSTO
15	FILTRO ACEITE
16	GUAYA DE ACELERACIÓN
17	GUAYA DEL CHOQUE
18	GUAYA DEL EMBRAGUE
19	GUAYA VELOCÍMETRO
20	JUEGO DE ANILLOS DE PISTÓN
21	JUEGO DE EMPAQUES MOTOR
22	JUEGO DE PITOS
23	JUEGO DISCOS EMBRAGUE
24	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS
25	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS
26	KIT ARRASTRE
27	LIQUIDO DE FRENOS
28	LLAVE PASO GASOLINA
29	MANDO DERECHO
30	MANDO IZQUIERDO



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 8 de 16

ITEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS
31	MÁNGUETA EMBRAGUE
32	MANIGUETA FRENO
33	MOTOR DE ARRANQUE
34	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO
35	PASTILLAS DE FRENO TRASERO
36	PATA LATERAL DE APOYO
37	PISTÓN DE MOTOR
38	RAMAL ELÉCTRICO
39	RELAY ARRANQUE
40	SELLOS VÁLVULAS
41	SENSOR VELOCÍMETRO
42	SWICHT ENCENDIDO
43	VELOCÍMETRO

INSTALACIONES LOCATIVAS:

- Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano del municipio de Tuluá.
- El área de trabajo mínima deberá ser de 90 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas.
- Fácil acceso vehicular.
- Instalaciones debidamente cerradas y vigiladas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las motos, no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del Código de Policía y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público (Ley 1801 de 2016).
- El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad.
- El área total del taller en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de las motocicletas, 2. áreas para la operación de los equipos requeridos, 3. las áreas de circulación al ingresar y evacuar el taller, 4. Un área para la recepción administrativa de los vehículos.

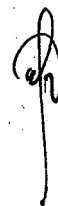
DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 9 de 16

- El sitio de trabajo, debe cumplir con los requerimientos de ley frente a disposición final de residuos.
- En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento para efectuar las actividades del contrato, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el estudio previo.
- El proponente deberá contar con mecánicos certificados mediante certificados de estudio.
- Contar con mínimo seis (6) pits de trabajo y rampa de trabajo por cada técnico con un área mínima de 2 mts con su respectivo banco de herramientas.
- Poseer sistema para el control de la información y hoja de vida de los vehículos que allí se atienden.
- Contar como mínimo con un tablero de herramientas especializado y área de motores.
- Contar con equipo de metrología para el correcto diagnóstico de las motocicletas, tales como micrómetros y torquímetros.
- La CVC realizará visita ocular al sitio donde el proponente prestará el servicio para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- El comité verificador y evaluador de las propuestas realizarán una visita técnica a las instalaciones del oferente, con el fin de verificar las instalaciones, en condiciones de espacio, ubicación y seguridad. El personal asignado para la verificación y evaluación técnica de las propuestas, presentará un informe de la visita realizada. De no comprobarse que no cumple con ello, la propuesta presentada será rechazada.
- El oferente debe certificar que acepta las garantías mínimas requeridas en repuestos y mano de obra. Al igual que los tiempos de entrega, así:

GARANTÍAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN REPUESTOS Y MANO DE OBRA:

GARANTIAS MINIMA REQUERIDAS EN REPUESTOS Y MANO DE OBRA	
TIPOS DE REPUESTO	GARANTÍA
REPUESTOS MOTOR	3.000 Km o tres (3) meses
REPUESTOS SUSPENSIÓN	3.000 Km o tres (3) meses
REPUESTOS FRENOS	3.000 Km o tres (3) meses
REPUESTOS TRANSMISIÓN	3.000 Km o tres (3) meses
REPUESTOS EMBRAGUE	3.000 Km o tres (3) meses
REPUESTOS CAJA VELOCIDADES	3.000 Km o tres (3) meses
PINTURA	Tres (3) meses (defectos de pintura)



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 10 de 16

TIEMPOS DE ENTREGA DE MOTOCICLETAS:

TIEMPOS DE ENTREGA DE MOTOS :	
TIPOS DE REPARACION	TIEMPO MAXIMO ESTIMADO
MOTOR	8 DIAS HABILES
SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	3 DIAS HABILES
FRENOS	3 DIAS HABILES
EMBRAGUE	3 DIAS HABILES
CAJA VELOCIDADES	5 DIAS HABILES

4.. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

4.1. Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$42.346.500) INCLUIDO IVA.

4.2. Forma de Pago: La CVC cancelará al contratista pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de la factura de venta por parte del contratista y tramitación de pago y recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor designado por la CVC.

4.3. Justificación:

Se establece el valor del contrato, teniendo en cuenta el valor promedio de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las motocicletas pertenecientes de la DAR Centro Norte en las vigencias 2021, 2022 y 2023:

Vigencia	Contrato CVC No.	Contratista	Valor asignado por contrato
2021	0430-2021	Tuluá Motos S.A.	\$ 35.000.000,00
2022	0628-2022	Tuluá Motos S.A.	\$ 35.000.000,00
2023	0595-2023	Tuluá Motos S.A.	\$ 38.850.000,00
Total			\$ 108.850.000
Valor promedio total anual			\$ 36.283.333
Mas inflación del 9.28%			\$ 39.650.426

Teniendo en cuenta que veinte de las veintinueve MOTOCICLETAS de la DAR CENTRO NORTE son de más de 10 años (2006, 2007, 2011, 2012, 2013 y 2014), algunas de estas motos su odómetro ya dio la vuelta, es decir, tienen más de 99.999,99 kilómetros de recorrido. Estas motos son más susceptibles para un daño permanente y se debe invertir más en ellas para evitar un daño irreparable.



UR

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 11 de 16

Las Entidades Estatales deben realizar un juicioso estudio de planeación identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas.

La misión de la entidad entre otras actividades es hacer mayor presencia en el territorio en especial en la parte alta de las cuencas hidrográficas de los ríos Tuluá, morales, Bugalagrande y sus afluentes en los cuales se está priorizando la ejecución del programa Vallé Mas verde, la recuperación de áreas de paramo. Estas zonas son de difícil acceso debido a que las vías se encuentran en regular estado.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar la disponibilidad de las motocicletas se estipulo para la vigencia 2024, el valor total requerido para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas asignados al parque automotor de la DAR Centro Norte de la CVC, se establece el valor del contrato en CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$42.346.500) INCLUIDO IVA.

Rubros que componen el valor estimado:

- Proyecto: 0204 – Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- Actividad: 008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
- Imputación Presupuestal: 020020400050356008
- Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$42.346.500) INCLUIDO IVA.
- de Financiación: 1043 Sobretasa ambiental.
- Área de Responsabilidad: 1002390 DAR Centro - Norte – TODAS LAS CUENCAS – VARIOS MUNICIPIOS.
- Código y nombre de la Subactividad 035: Realizar coordinación y seguimiento a la gestión

5. PLAZO DE EJECUCION:

5.1 Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.2 Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en las instalaciones del contratista seleccionado, el cual debe estar ubicado en el municipio de Tuluá.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1808 de 2024**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$42.346.500) INCLUIDO IVA.**



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024**

Página 12 de 16

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizará por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección Ambiental Regional, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a la Resolución 0100 No. 0110-0068 del 30 de enero de 2023 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No.0110 – 0045 DEL 2020", por la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar los trámites de pagos en la presente contratación.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la Sección 3, - Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

a) Amparo de Cumplimiento: cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

b) Amparo de Calidad del servicio: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

c) Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) Amparo de Calidad del bien: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 13 de 16

d) Responsabilidad civil extracontractual: el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato).

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14" publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso, está dentro de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Internacionales.

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Alianza Pacífico México	NO	/	/	N/A	N/A
Perú	NO	/	/	N/A	N/A
Canadá	NO	/	/	N/A	N/A
Chile	NO	/	/	N/A	N/A
Corea	NO	/	/	N/A	N/A
Costa Rica	NO	/	/	N/A	N/A
Estados Unidos	NO	/	/	N/A	N/A
Estados AELC	NO	/	/	N/A	N/A
México	SI	SI	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
Guatemala	SI	SI	NO	N/A	N/A
Honduras	NO	/	/	N/A	N/A
Unión Europea	NO	/	/	N/A	N/A
Israel	NO	/	/	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	/	/	N/A	N/A
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	SI

Nota: En el caso que se presenten al menos 2 Mipymes este proceso está susceptible de limitarse a Mipymes a nivel Territorial o a nivel Nacional.

Tuluá, 30 AGO 2024



MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS
Director Territorial DAR Centro Norte (c)

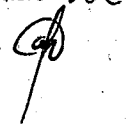
Elaboró: Jorge Eliecer Castaño - Técnico Operativo DAR Centro Norte

Walter Granja Velasco - Técnico Administrativo - Apoyo Financiero

Abog. María Jimena Crespo Ocampo - Contratista

Revisó: Abog. Edinson Diosdado Ramírez - Asesor Jurídico DAR Centro Norte.

Archivase en: 0730-013-008-041-2024


 446C


DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 14 de 16

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No	1	2	3	4
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Tecnológico	Tecnológico	Tecnológico
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Inconsistencia en la información presentada en los informes financieros y administrativos.	Daños a las motocicletas durante el mantenimiento preventivo.	Suministrar insumos o elementos de baja calidad.	Daños a terceros en la realización del mantenimiento.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Informes presentados a las partes interesadas con errores. Realizar correcciones que retrasan la toma de decisiones.	Daño en las motocicletas.	Frecuencia daño motocicletas, mal servicio a clientes internos.	Daño en las motocicletas
Probabilidad	1	3	4	3
Impacto	2	3	3	3
Valoración del Riesgo	3	6	7	6
Categoría	Riesgo Bajo	Moderado	Mayor	Moderado

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 15 de 16

No		1	2	3	4
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Interno	Interno
Etapas		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Tecnológico	Tecnológico	Tecnológico
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento	Controles a ser implementados	La CVC debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	La CVC debe verificar que los operarios sean calificados. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones, y Responsabilidad Civil extracontractual.	La CVC debe verificar calidad de insumos suministrados. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio.	La CVC debe verificar in situ informes de los mantenimientos preventivos. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio.
	Probabilidad	1	2	3	2
	Impacto	2	3	3	3
	Valoración del Riesgo	3	5	6	5
Impacto después del tratamiento		Categoría	Riesgo Bajo	Moderado	Moderado
¿Afecta la ejecución del Contrato?		NO	NO	NO	NO
Persona Responsable por implementar tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se completa tratamiento		Permanentemente	Permanentemente	Permanentemente	Permanentemente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con cada informe entregado la CVC debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Chequeo en sitio por parte de la CVC.	Chequeo en sitio por parte de la CVC.	Chequeo en sitio por parte de la CVC.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA NUMERO 041 DE 2024

Página 16 de 16

No	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Tecnológico	Tecnológico	Tecnológico
Periodicidad ¿Cuándo?	Quincenal	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Durante la ejecución